



Conferencia de las Partes

29º período de sesiones

Bakú, 11 a 22 de noviembre de 2024

Tema 14 del programa provisional

Género y cambio climático

**Aplicación de las políticas, planes, estrategias y medidas
con perspectiva de género contra el cambio climático
que figuran en las comunicaciones e informes periódicos
presentados por las Partes en el contexto
de la Convención Marco**

Informe de síntesis de la secretaría*

Resumen

En el presente informe se resume la información relativa a las políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva de género contra el cambio climático facilitada por las Partes en las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación, las comunicaciones nacionales, las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones y los informes bienales de transparencia que se han presentado a la secretaría hasta el 31 de julio de 2024. El análisis de los avances realizados por las Partes en la integración de la perspectiva de género en todos sus informes, tomando como base de referencia el informe de síntesis de 2022 sobre el mismo asunto, indica que las Partes integran cada vez más la perspectiva de género en sus políticas, planes, estrategias y medidas contra el cambio climático y que tratan el género de forma sistemática y sustantiva en todos los informes que elaboran en el contexto de la Convención Marco, observándose que cada vez se comunica más información sobre las dimensiones de género en el fomento de la capacidad y la gestión del conocimiento y se tienen más en cuenta las cuestiones de género en la aplicación y los medios de aplicación.

* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido porque el análisis de la información se prolongó más de lo previsto.



Abreviaciones

CDN	contribución determinada a nivel nacional
PNA	programa nacional de adaptación
PNAD	plan nacional de adaptación

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes, en su 25º período de sesiones, pidió a la secretaría que sometiera a una labor de seguimiento y presentación de informes la aplicación de aquellas políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva de género contra el cambio climático, según procediera, que figuraran en las comunicaciones e informes periódicos presentados por las Partes en el contexto de la Convención Marco, y que presentara un informe de recopilación y síntesis al respecto para que la Conferencia de las Partes lo examinara en 2022 y 2024¹.

B. Alcance

2. El presente informe sintetiza la información relativa a las políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva de género contra el cambio climático comunicadas por las Partes en los 166 documentos que presentaron a la secretaría entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024: 34 CDN², 22 PNAD, 79 comunicaciones nacionales, 28 estrategias de desarrollo con bajas emisiones y 3 informes bienales de transparencia.

3. En el análisis de los avances realizados por las Partes en la integración de la perspectiva de género, tomando como base de referencia el informe de síntesis de la secretaría de 2022 sobre la aplicación de las políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva de género contra el cambio climático que figuraban en las comunicaciones e informes periódicos presentados por las Partes en el contexto de la Convención Marco³, se tienen en cuenta los documentos más recientes de cada tipo presentados por las Partes al 31 de julio de 2024: 168 CDN, que representan a 195 Partes en el Acuerdo de París⁴, 60 PNAD, 51 PNA, 195 comunicaciones nacionales y 71 estrategias de desarrollo con bajas emisiones.

4. No se han examinado los informes bienales ni los informes bienales de actualización porque las Partes en el Acuerdo de París están elaborando su primer informe bienal de transparencia o acaban de presentarlo y porque en el informe de 2022 al que se ha hecho referencia en el párrafo 3 *supra* se consideró que las comunicaciones nacionales proporcionaban la información más adecuada para establecer la base de referencia utilizada en este informe con fines comparativos.

5. Dado que los últimos PNA se recibieron en 2017, el presente informe no sintetiza la información contenida en ellos, sino que tiene en cuenta, cuando procede, el examen de los 51 PNA que se analizaron en el informe de 2022.

C. Metodología

6. Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los documentos mencionados en el párrafo 2 *supra* con el fin de localizar todas las referencias al género. Si bien el género y el sexo son conceptos diferentes, prácticamente todas las Partes que mencionaron el género parecían estar haciendo referencia al sexo biológico, pues hablaban de hombres y mujeres

¹ Decisión 3/CP.25, anexo, cuadro 5, actividad E.2.

² En este total se incluyen 33 CDN presentadas durante el período a que se refiere el informe y la CDN presentada por Eritrea el 19 de junio de 2018. Eritrea depositó el 7 de febrero de 2023 su instrumento de adhesión al Acuerdo de París, el cual, de conformidad con su artículo 21, párr. 3, entró en vigor el 7 de marzo de 2023.

³ FCCC/CP/2022/6.

⁴ La Unión Europea y sus 27 Estados miembros comunicaron una CDN conjunta de conformidad con el artículo 4, párrs. 16 a 18, del Acuerdo de París, que se ha contabilizado como una sola CDN en representación de 28 Partes y refleja la información incluida a título particular por cada una de ellas.

para designar el género. En los documentos examinados se encontraron contadas menciones al género que trascendieran el concepto binario masculino-femenino⁵.

7. Para permitir la comparabilidad, el análisis recogido en el presente informe ha seguido la misma metodología utilizada para el informe de 2022. Los documentos y las referencias al género que se extrajeron se clasificaron como sigue:

a) En función del grado de análisis de género o de consideración de las cuestiones de género que presentaban, los informes y comunicaciones se dividieron entre los que hacían una mención significativa, una mención limitada o una mención nula al género⁶;

b) Se analizó el contenido de los PNAD, las comunicaciones nacionales y las estrategias de desarrollo con bajas emisiones⁷ con el fin de determinar si la integración de las consideraciones de género que se había comunicado en cada uno de esos documentos se ajustaba a las esferas prioritarias A a D⁸ del Plan de Acción sobre el Género⁹, y en qué medida, lo que permitió además establecer una base de referencia para la futura comparación con informes posteriores¹⁰. Para ello se analizó la presencia en las referencias al género de términos clave que pudieran asociarse a cada una de las esferas prioritarias. A continuación se clasificaron los documentos en una escala del 1 al 5 en función de su alineación con las esferas prioritarias: el nivel 1 indicaba que la integración de las cuestiones de género comunicada en el documento se alineaba con una esfera prioritaria, el nivel 2 indicaba la alineación con dos esferas prioritarias, y así sucesivamente hasta el nivel 4. El nivel 5 indicaba que la integración comunicada se alineaba con las cuatro esferas prioritarias y, además, el documento incluía información detallada sobre las herramientas y métodos utilizados para la aplicación de políticas que respondieran a las cuestiones de género;

c) En el caso de los informes bienales de transparencia, el tamaño limitado de la muestra (solo tres presentados) hizo que no fuera posible realizar un análisis cuantitativo significativo, por lo que el presente informe se limita a someterlos a un análisis textual de la integración de las cuestiones de género por las Partes.

⁵ A título ilustrativo, en los PNAD, una Parte mencionó las “personas de género no binario” y otra utilizó el término “2SLGBTQI+”.

⁶ Los informes y comunicaciones en los que se consideró que se hacía una mención “significativa” al género trataban el género como una cuestión transversal o hacían referencia al análisis de género u otras herramientas; aquellos en los que se consideró que se hacía una mención “limitada” al género solían incluir meros datos demográficos; y aquellos en los que se hacía una mención “nula” al género no incluían ninguna referencia al género o términos conexos, como mujeres, hombres, niñas o niños.

⁷ En las estrategias de desarrollo con bajas emisiones presentadas desde el informe de 2022 figuran más referencias al género que en las analizadas anteriormente, lo que permitió analizar este tipo de informes de un modo parecido a los PNAD y las comunicaciones nacionales.

⁸ La esfera prioritaria A se refiere al fomento de la capacidad, la gestión del conocimiento y la comunicación; la esfera prioritaria B se refiere al equilibrio de género, la participación y el liderazgo de la mujer; la esfera prioritaria C se refiere a la coherencia; y la esfera prioritaria D se refiere a la aplicación y los medios de aplicación con perspectiva de género. La esfera prioritaria E (seguimiento y presentación de informes) se excluyó del análisis en el informe de 2022 porque la secretaría era la única responsable del seguimiento y la presentación de informes en relación con esta esfera. Uno de los resultados del examen intermedio de la aplicación del Plan de Acción sobre el Género fue que, en la decisión 24/CP.27, las Partes acordaron añadir las dos nuevas actividades E.3 (relacionada con la presentación de comunicaciones por las Partes para el examen final del Plan de Acción sobre el Género) y E.4 (relacionada con que las organizaciones pertinentes dieran a conocer en mayor grado el apoyo disponible para la presentación de informes sobre la aplicación del Plan de Acción sobre el Género). Por coherencia con el informe de 2022 y teniendo en cuenta que las Partes no incluyen información sobre el examen del Plan de Acción sobre el Género en sus comunicaciones e informes periódicos, la esfera prioritaria E también se excluyó del análisis para este informe.

⁹ Véase la decisión 3/CP.25, anexo, párrs. 4 a 7.

¹⁰ Las Partes no están obligadas a que la integración de las cuestiones de género que comunican en los PNAD, las comunicaciones nacionales y las estrategias de desarrollo con bajas emisiones esté alineada con el Plan de Acción sobre el Género. Sin embargo, en las futuras revisiones del Plan puede resultar útil conocer en qué medida la aplicación de políticas con perspectiva de género que las Partes comunican en los PNAD, las comunicaciones nacionales y las estrategias de desarrollo con bajas emisiones se ajusta a las esferas prioritarias.

II. Integración de la perspectiva de género en los informes presentados por las Partes en el contexto de la Convención Marco

A. Visión general

8. El 85,2 % de las Partes hicieron referencia al género en los informes y comunicaciones mencionados en el párrafo 3 *supra*.

9. En el cuadro 1 se indica el porcentaje de esos informes y comunicaciones en que se hace una mención significativa, limitada o nula al género.

Cuadro 1

Porcentaje de los documentos más recientes de cada tipo presentados por las Partes al 31 de julio de 2024 en que se hace referencia al género

Referencia al género	Estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones		PNAD	PNA ^a	Comunicaciones nacionales		CDN ^b
	Hasta el informe de 2022	Al 31 de julio de 2024			Hasta el informe de 2022	Al 31 de julio de 2024	
Mención significativa	19,6	25,3	90,0	94,2	65,1	81,5 ^c	
Mención limitada	21,6	29,6	5,0	2,0	28,7	81,5 ^c	
Mención nula	58,8	45,1	5,0	3,8	6,2	18,5	

^a En el documento [FCCC/CP/2022/6](#) puede encontrarse un análisis de la integración de las cuestiones de género en los PNA.

^b En el caso de las CDN, los valores se refieren al porcentaje de Partes, y no de CDN, que mencionan el género.

^c Esta cifra corresponde al porcentaje global de mención significativa y mención limitada, ya que en el análisis de las CDN no se distinguieron estos dos grados de mención.

10. En el cuadro 2 se indica el porcentaje de las estrategias de desarrollo con bajas emisiones, los PNAD y las comunicaciones nacionales más recientes presentadas por las Partes al 31 de julio de 2024 que hacen una mención significativa, limitada o nula al género en comparación con las bases de referencia establecidas en el informe de 2022¹¹. La comparación pone de manifiesto que las Partes tienen cada vez más en cuenta el género en sus informes.

Cuadro 2

Comparación a lo largo del tiempo del porcentaje de los informes y comunicaciones que las Partes presentan en el contexto de la Convención Marco en que se hace referencia al género

Referencia al género	Estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones		PNAD		Comunicaciones nacionales	
	Hasta el informe de 2022	Al 31 de julio de 2024	Hasta el informe de 2022	Al 31 de julio de 2024	Hasta el informe de 2022	Al 31 de julio de 2024
Mención significativa	19,6	25,3	81,6	90,0	54,9	65,1
Mención limitada	21,6	29,6	5,3	5,0	27,7	28,7
Mención nula	58,8	45,1	13,1	5,0	17,4	6,2

11. El análisis de los informes y comunicaciones presentados por las Partes en el contexto de la Convención Marco entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 pone de manifiesto que en la mayoría de ellos se tuvo en cuenta el género: el 89,1 % de las Partes hicieron referencia a él en sus CDN, mientras que el 100,0 % de los PNAD, el 96,2 % de las

¹¹ En el informe de 2022 figura información sobre las CDN presentadas entre octubre de 2021 y julio de 2022, pero no se establece una base de referencia para todas las CDN presentadas al 30 de julio de 2022. Para la información relativa a las CDN, véase la figura 1.

comunicaciones nacionales y el 70,4 % de las estrategias de desarrollo con bajas emisiones incluían referencias al género.

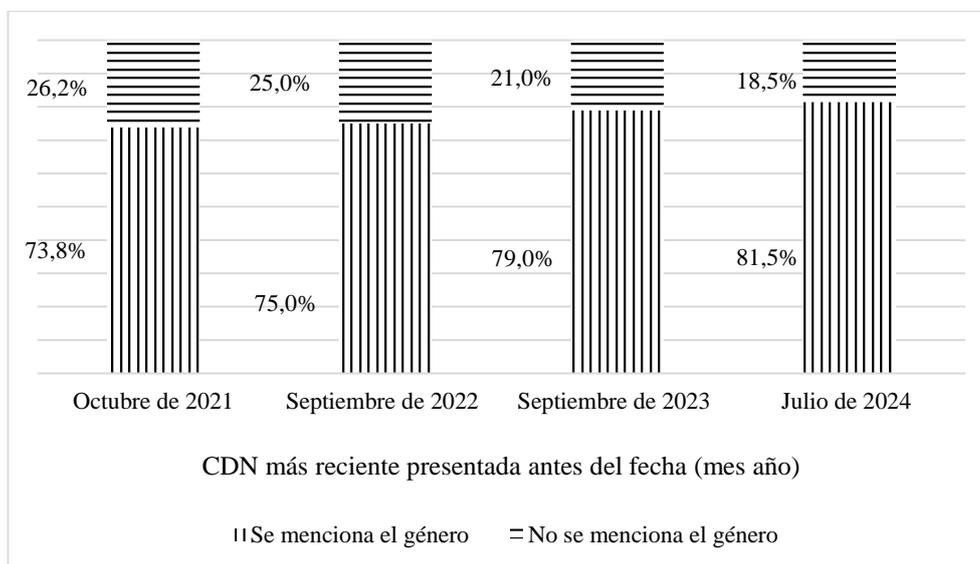
B. Contribuciones determinadas a nivel nacional

12. Al 31 de julio de 2024, las CDN más recientes disponibles para las Partes ascendían a 168 y correspondían a 195 Partes del Acuerdo de París, de las que el 81,5 % hizo referencia al género en sus CDN.

13. Como puede observarse en el cuadro 1, el porcentaje de Partes que hicieron referencia al género en sus CDN más recientes ha aumentado con el tiempo. En 2016, solo unas pocas mencionaron el género en sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional¹², pero los informes de síntesis de las CDN¹³ muestran una tendencia a una mayor consideración de las cuestiones de género en las CDN, que sigue observándose en las CDN analizadas para el presente informe.

Figura 1

Porcentaje de Partes que hacen referencia al género en sus contribuciones determinadas a nivel nacional más recientes



Nota: En la figura se tienen en cuenta los datos sobre la consideración de las cuestiones de género en las CDN más recientes que figuran en los informes de síntesis más recientes de las CDN ([FCCC/PA/CMA/2023/12](#) y [FCCC/PA/CMA/2022/4](#)) y los datos del análisis realizado para el primer informe de síntesis de las CDN ([FCCC/PA/CMA/2021/8/Rev.1](#)).

14. De las 61 Partes representadas en las 34 CDN que se presentaron entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024, el 89,1 % hizo referencia al género en sus CDN.

15. En esas CDN, las menciones al género solían inscribirse en el contexto de la participación de los interesados, incluidos los dispositivos formales para la celebración de consultas, entre otros, con las comunidades locales, los Pueblos Indígenas, el sector privado, la sociedad civil, el mundo académico, las asociaciones de mujeres y las asociaciones de jóvenes. Las referencias a los enfoques inclusivos y participativos en el contexto de la planificación de las CDN incluían compromisos o actividades de interacción con los ministerios o mecanismos nacionales dedicados al género y las organizaciones de mujeres en el marco de la aplicación de las CDN a nivel nacional y subnacional.

¹² Véase el documento [FCCC/CP/2016/2](#), párr. 191.

¹³ [FCCC/PA/CMA/2021/8/Rev.1](#), [FCCC/PA/CMA/2022/4](#) y [FCCC/PA/CMA/2023/12](#).

16. De las Partes que hicieron referencia al género en esas CDN, el 62,3 % describió medidas destinadas a reforzar los mecanismos institucionales de integración de las consideraciones de género en la acción climática, por ejemplo mediante la formulación de políticas o leyes, la ampliación de los mecanismos de coordinación entre los organismos sectoriales y el nombramiento de puntos focales para las cuestiones de género en los ministerios competentes. Otro 11,5 % describió iniciativas destinadas a mejorar el equilibrio de género y aumentar la diversidad de los grupos de interesados que apoyan la vigilancia y evaluación de las medidas de adaptación, entre las que figuran iniciativas dirigidas a los sectores de la agricultura, la silvicultura y los recursos hídricos.

17. De las Partes que hicieron referencia al género en esas CDN, el 55,7 % afirmó su compromiso con la igualdad de género. Las Partes señalaron las vulnerabilidades a que hacían frente las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático en general, pero también en el contexto de las repercusiones en la agricultura, la salud, la energía, la silvicultura, el agua y el empleo en la economía formal, entre otros ámbitos. Además, el 55,7 % de las Partes señaló que habían elaborado planes de acción o estrategias nacionales sobre el género para luchar contra esas vulnerabilidades. Las Partes también señalaron su compromiso con la integración de la perspectiva de género en todas las políticas y estrategias nacionales sobre el clima.

18. En muchos casos, las Partes que mencionaron haber previsto medidas de acción climática sensibles a las cuestiones de género o que respondían a ellas se refirieron a las enseñanzas extraídas de sus esfuerzos previos para realizar análisis y evaluaciones sobre el género y poner en práctica iniciativas con perspectiva de género. Se señalaron las medidas adoptadas en materia de fomento de la capacidad para impulsar los conocimientos especializados en cuestiones de género en todos los sectores y niveles de gobernanza, por ejemplo para recopilar datos desglosados y establecer indicadores de género en el contexto de iniciativas concretas, mejorar la integración del género en los sistemas de medición, notificación y verificación, y aplicar cuotas para facilitar que se logre el equilibrio de género entre las personas que participan en las medidas de adaptación y las que se benefician de ellas. De las Partes que hicieron referencia al género en sus CDN, el 4,9 % incluyó ejemplos de presupuestación que respondía a las cuestiones de género, en los que las iniciativas sensibles al género se habían incluido como partidas en los cuadros destinados a estimar los costos de realización de actividades de adaptación, mitigación o transversales.

19. En el contexto de las actividades mencionadas en el párrafo 18 *supra*, las Partes también pusieron de relieve las necesidades de apoyo para mejorar la consideración de las cuestiones de género en la planificación y aplicación general de las CDN, señalaron las dificultades resultantes de la falta de regulación e incentivos para integrar el género en la acción climática, la baja participación de las mujeres en la planificación y aplicación de las CDN y la necesidad de impartir formación con el objeto de mejorar la capacidad institucional para luchar contra las desigualdades de género en el contexto de la acción climática y aumentar los conocimientos especializados sobre el género en general. Una Parte señaló la falta de datos desglosados que apoyaran la formulación de medidas de mitigación con perspectiva de género y, en términos más amplios, el seguimiento y la presentación de informes en relación con las CDN.

20. Las Partes han vuelto a realizar avances en la integración de la perspectiva de género en sus CDN y tratan las dimensiones de género con un mayor nivel de detalle. Como se ha señalado en los párrafos 15 a 19 *supra*, las Partes han demostrado que han mejorado la integración de la perspectiva de género con vistas a aumentar la ambición y la eficacia de su acción climática.

C. Planes nacionales de adaptación

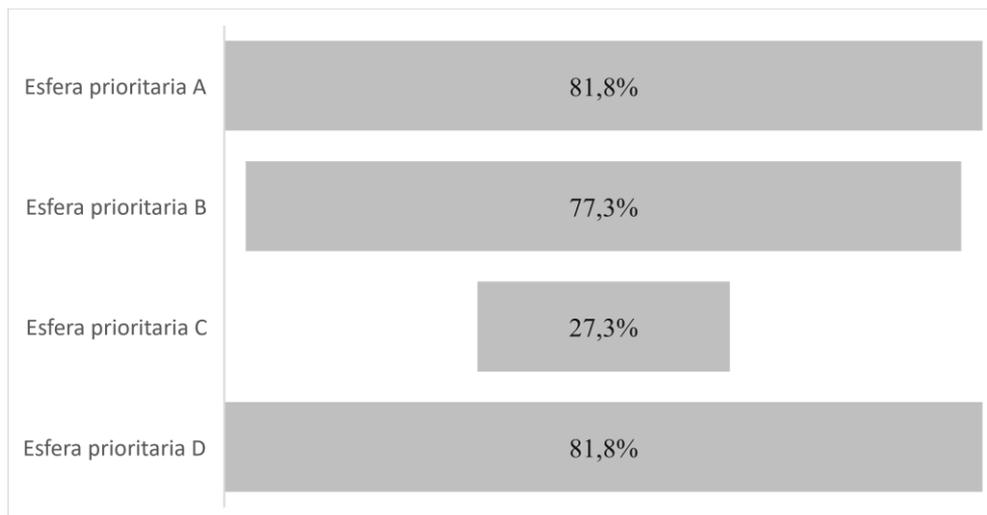
21. Al 31 de julio de 2024, el 95,0 % de los 60 PNAD más recientes disponibles para cada Parte¹⁴ hacían referencia al género.

22. Los 22 PNAD presentados por las Partes entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 hacían referencia al género: en el 95,5 % de ellos se hacía una mención significativa, por ejemplo en relación con los enfoques participativos y con perspectiva de género aplicados por las Partes para responder a las necesidades de adaptación, y en solo el 4,5 % se hacía una referencia limitada.

23. En la figura 2 puede observarse el porcentaje de esos 22 PNAD con referencias al género que pueden asociarse a cada una de las esferas prioritarias A a D del Plan de Acción sobre el Género (véase el párr. 7 b) *supra*). En lo que supone un cambio con respecto a los PNAD anteriores, en los que las Partes abordaban con menos frecuencia las cuestiones relacionadas con la esfera prioritaria D, en los más recientes dichas cuestiones se han abordado con la misma frecuencia que las relacionadas con la esfera prioritaria A, lo que pone de manifiesto los esfuerzos realizados por las Partes para integrar el género en sus planes y medidas de adaptación.

Figura 2

Porcentaje de planes nacionales de adaptación presentados entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 que contienen referencias al género alineadas con las esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género

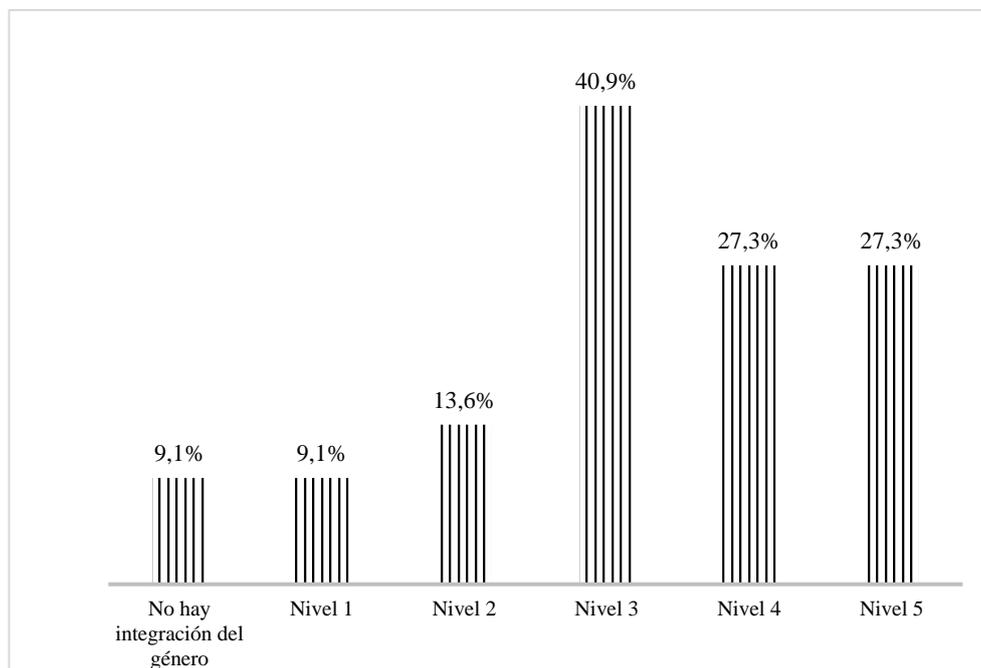


24. A diferencia de los PNAD presentados con anterioridad, en los que no se daba ningún caso, en casi el 30 % de los presentados entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 se alcanzó el nivel 5 (véase el párr. 7 b) *supra*), de modo que no solo incluían referencias al género que se alineaban con las cuatro esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género, sino que facilitaban información detallada sobre las herramientas y métodos utilizados para aplicar respuestas de política sensibles al género, como se muestra en la figura 3.

¹⁴ Se han tenido en cuenta los PNAD de las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países desarrollados.

Figura 3

Porcentaje de planes nacionales de adaptación presentados entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 para cada nivel de integración de la perspectiva de género



Notas: 1) En el párrafo 7 b) *supra* se indica a qué corresponde cada nivel; 2) dado que el valor correspondiente al nivel 5 presenta intersecciones con los de los demás niveles, la suma de los porcentajes para todos los niveles es superior al 100 %.

25. Los PNAD presentados entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 en los que se observaba una integración significativa de las cuestiones de género también mencionaban el género en varios contextos similares, a saber: en relación con la mayor exposición y vulnerabilidad a las repercusiones en la salud, los medios de subsistencia, la educación y el empleo; en tanto que prioridad transversal para la planificación y ejecución de medidas de adaptación; en relación con la participación de los interesados a lo largo del proceso de los PNAD; y a través de ejemplos de actividades realizadas o compromisos adquiridos para reforzar los arreglos institucionales que pudieran dar lugar a medidas de adaptación con perspectiva de género.

26. En esos PNAD, el 68,2 % de las Partes incluyeron ejemplos de proyectos ejecutados con perspectiva de género y de avances en la formulación y aplicación de medidas de adaptación que respondieran a las cuestiones de género, y el 86,4 % señalaron los beneficios que brindaban los enfoques inclusivos y participativos para mejorar la capacidad de adaptación de los grupos en situación de vulnerabilidad. Entre los ejemplos de avances en la formulación y aplicación de medidas de adaptación a escala nacional se mencionaron los progresos realizados en la ampliación de la legislación o las políticas relacionadas con el clima para responder a las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad, mientras que en muchos casos se señaló que entre las enseñanzas extraídas figuraba el hecho de que el seguimiento y la evaluación con perspectiva de género seguía presentando dificultades.

27. Muchas de las actividades incluidas en los PNAD que correspondían a la esfera prioritaria D del Plan de Acción sobre el Género tenían como objetivo aumentar la disponibilidad y el uso de datos, estadísticas e indicadores sobre el género, así como de herramientas de presupuestación que respondieran a las cuestiones de género. Las actividades que correspondían a la esfera prioritaria A ponían el acento en la capacitación y la celebración de talleres, en el aumento de la resiliencia y el empoderamiento económico y en un mayor uso de las evaluaciones de la vulnerabilidad y el riesgo con perspectiva de género. Algunas actividades señaladas en los PNAD en relación con las esferas prioritarias A, B y D incluían indicadores de género para facilitar el seguimiento y la evaluación.

28. En los PNAD, el 50 % de las Partes señaló dificultades para lograr un seguimiento más exhaustivo de las medidas de adaptación sensibles a las cuestiones de género o que respondían a ellas, como la necesidad de impartir capacitación para aumentar los conocimientos especializados en materia de género y orientaciones específicas para cada sector a fin de integrar las consideraciones de género en las medidas de adaptación y una mayor coordinación entre los organismos de ejecución. También se mencionó entre las dificultades la necesidad de financiación para reforzar la capacidad de integración de la perspectiva de género y tener en cuenta las consideraciones de género, y, para varias medidas y actividades previstas que incluían un componente de género, se indicaron estimaciones de los costos de ejecución.

D. Comunicaciones nacionales

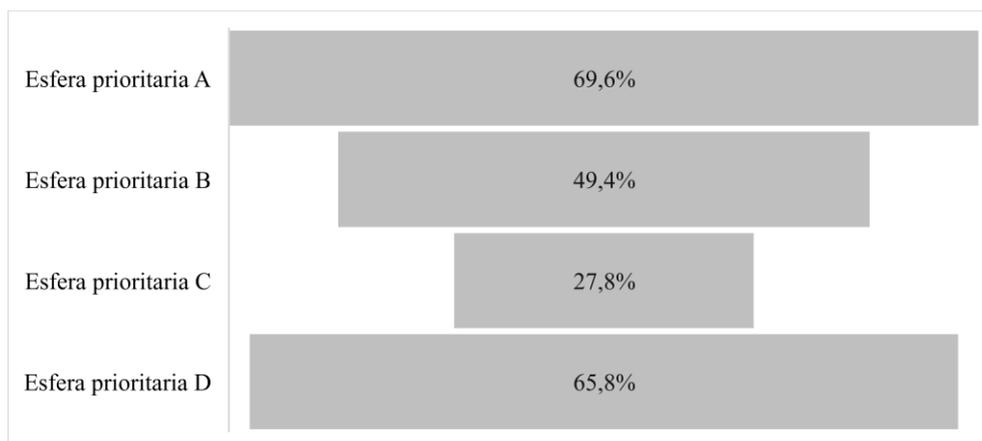
29. Al 31 de julio de 2024, el 93,8 % de las 195 comunicaciones nacionales más recientes disponibles para cada Parte hacían referencia al género.

30. De las 79 comunicaciones nacionales presentadas entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 por las Partes tanto incluidas como no incluidas en el anexo I de la Convención, el 63,3 % incluía una mención significativa al género, por ejemplo en relación con la consideración y la integración del género, mientras que en el 32,9 % se hacía una mención limitada, por ejemplo mediante un perfil de la población u otros datos estadísticos del país desglosados por sexo. Únicamente el 3,8 % de las comunicaciones nacionales no contenían ninguna referencia al género.

31. En la figura 4 se muestra el porcentaje de comunicaciones nacionales presentadas entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 en las que la integración de la perspectiva de género señalada podría asociarse a las esferas prioritarias A a D del Plan de Acción sobre el Género. La mayor parte de esas comunicaciones mencionan el género o hacen referencia a políticas sensibles al género utilizando términos clave que podrían asociarse a las esferas prioritarias A a D del Plan de Acción sobre el Género.

Figura 4

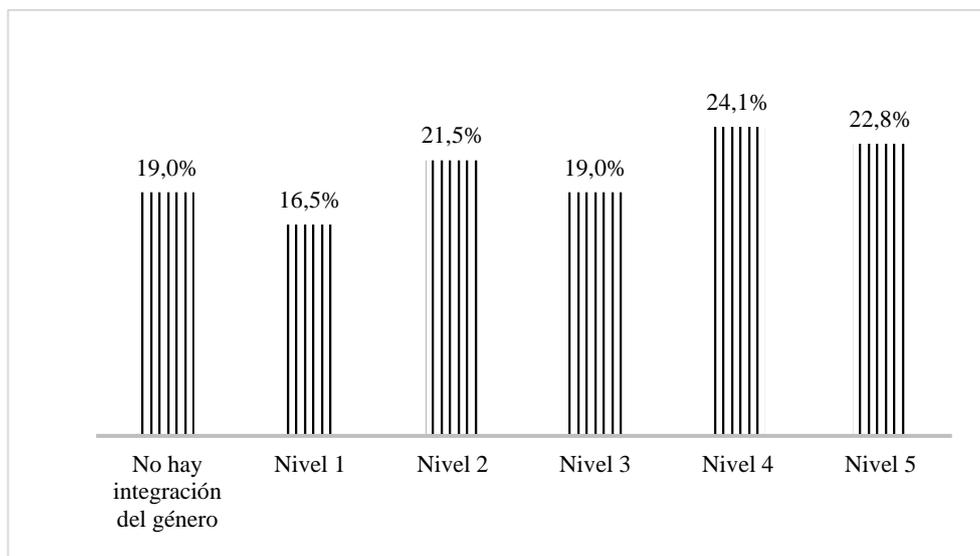
Porcentaje de comunicaciones nacionales presentadas entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 que contienen referencias al género alineadas con las esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género



32. Como puede observarse en la figura 5, de las comunicaciones nacionales presentadas entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024, el 22,8 % incluían actividades que se ajustaban a las cuatro esferas prioritarias y, al mismo tiempo, facilitaban información detallada para la aplicación y los medios de aplicación con perspectiva de género, mientras que entre las comunicaciones nacionales analizadas para elaborar el informe de 2022 únicamente el 4,0 % alcanzó el nivel 5.

Figura 5

Porcentaje de comunicaciones nacionales presentadas entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 para cada nivel de integración de la perspectiva de género



Notas: 1) En el párrafo 7 b) *supra* se indica a qué corresponde cada nivel; 2) dado que el valor correspondiente al nivel 5 presenta intersecciones con los de los demás niveles, la suma de los porcentajes para todos los niveles es superior al 100 %.

33. Las referencias de las Partes al género en las comunicaciones nacionales presentadas entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 reafirmaron el compromiso de estas con la igualdad de género. De las Partes que las presentaron, el 6,3 % incluyeron la igualdad de género en sus principios de financiación como requisito para la prestación de apoyo, entre otras cosas en forma de financiación para el clima, e indicaron los requisitos de integración de la perspectiva de género en las actividades y proyectos para los que se solicitaba financiación.

34. En esas comunicaciones nacionales, el 54,4 % de las Partes ofrecieron información detallada sobre los elementos relativos al género pertinentes para sus circunstancias nacionales e incluyeron datos desglosados relativos a las condiciones nacionales generales clasificados por sectores. El género se mencionó a menudo en el contexto de las vulnerabilidades, los medios de subsistencia y el fomento de la resiliencia. Una ligera mayoría de las medidas comunicadas tenían como objetivo integrar la consideración de las cuestiones de género en la adaptación, seguida de la transversalidad y la mitigación. Las Partes mencionaron una serie de herramientas y directrices destinadas a reforzar la consideración de las cuestiones de género en todas las actividades, incluida la aplicación de una perspectiva de género a la inversión pública, la presupuestación con perspectiva de género, la elaboración de índices de riesgo sensibles al género y el uso de indicadores de género.

35. El 30,4 % de las Partes incluyeron en las comunicaciones nacionales secciones separadas dedicadas específicamente a los elementos de género en general o por sectores, en las que solían figurar recomendaciones y actividades alineadas con las esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género. Además, las Partes incluyeron referencias a las evaluaciones y análisis de género realizados cuyos resultados se utilizaron en actividades e indicadores sectoriales, por ejemplo mediante el establecimiento de metas relacionadas con el género para las actividades de refuerzo de la capacidad institucional y estructural para la presentación de informes en el marco de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

36. El 12,7 % de las Partes incluyó la dimensión de género en el examen del grado de conciencia pública sobre los riesgos relacionados con el clima y comunicaron, en el marco de las comunicaciones nacionales, los resultados de estudios o evaluaciones desglosados por género, edad y nivel educativo. Dichas Partes especificaron su compromiso de adoptar enfoques más inclusivos en sus comunicaciones con el objetivo de concienciar al público con respecto a la planificación climática nacional y fomentar la implicación pública en la aplicación de los planes nacionales de acción climática.

37. El 30,4 % de las Partes aportaron ejemplos de proyectos de promoción de la igualdad de género en la acción climática y señalaron la importancia de la función facilitadora de las alianzas entre múltiples interesados, entre las que se contaban: la colaboración entre sí de las comunidades locales con la participación directa y activa de las mujeres en la gestión, el mantenimiento y la explotación de los sistemas de abastecimiento de agua; la colaboración de representantes del gobierno, el mundo académico y las organizaciones de mujeres para reforzar el empoderamiento económico de las mujeres; sesiones de capacitación organizadas por los ministerios de género, energía y educación para promover la igualdad de género en el sector de las energías renovables; y asociaciones con actores internacionales que proporcionaban apoyo financiero y de otro tipo para la integración de la perspectiva de género en la planificación y aplicación de medidas climáticas con perspectiva de género. Un proyecto recibió apoyo financiero para el desarrollo de una plataforma de medición, notificación y verificación que permitiera hacer un seguimiento de la integración de la perspectiva de género en los análisis sectoriales.

E. Estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones

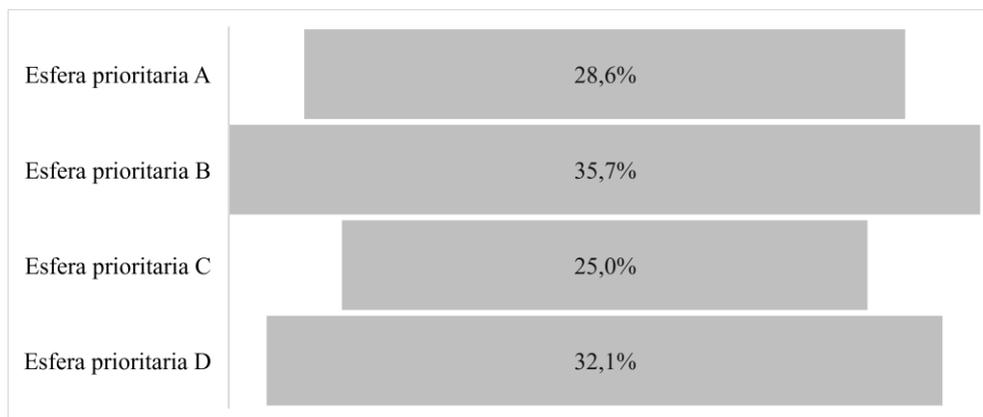
38. Al 31 de julio de 2024, el 54,9 % de las 71 estrategias de desarrollo con bajas emisiones más recientes disponibles para cada Parte hacían referencia al género.

39. La mayor parte de las 51 estrategias de desarrollo con bajas emisiones analizadas para el informe de 2022 hacían una referencia escasa o nula al género, por lo que no proporcionaban información suficiente para llevar a cabo el mismo proceso de análisis que en el caso de los PNAD y las comunicaciones nacionales. Si bien entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 se presentaron menos estrategias (28), la integración del género fue lo suficientemente significativa para extraer algunas conclusiones sobre su tratamiento en los informes.

40. De esas 28 estrategias de desarrollo con bajas emisiones, el 32,1 % hacía una mención significativa al género, por ejemplo en relación con su integración y consideración, el 39,3 % hacía una mención limitada y el 28,6 % restante hacía una mención nula.

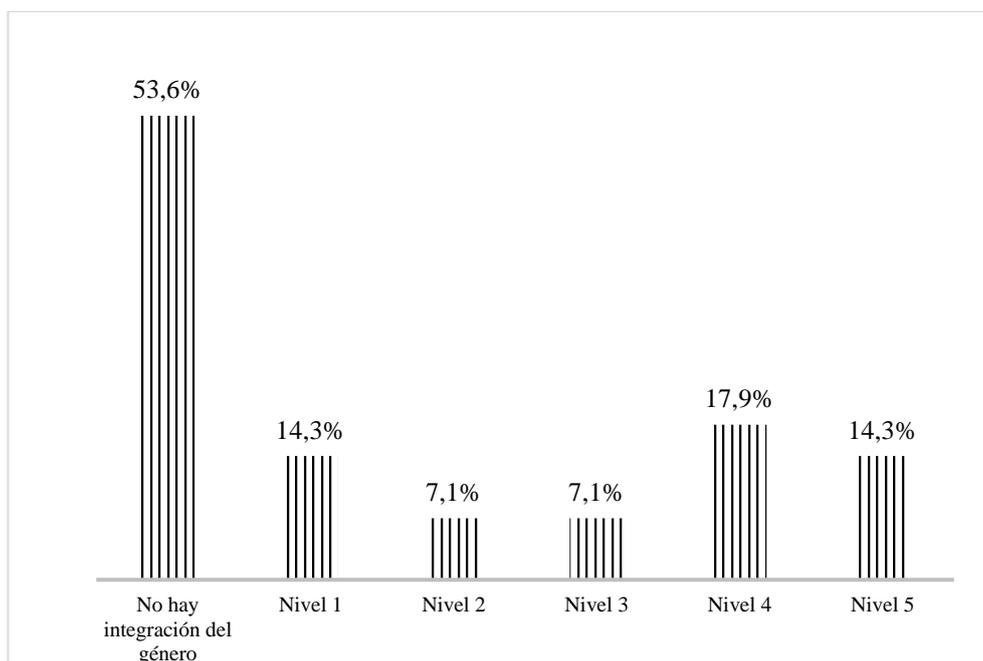
41. Entre el 25,0 % y el 35,7 % de las estrategias de desarrollo con bajas emisiones presentadas entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 hacían referencia al género en el contexto de las esferas prioritarias A a D del Plan de Acción sobre el Género, como se muestra en la figura 6.

Figura 6
Porcentaje de estrategias de desarrollo con bajas emisiones presentadas entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 que contienen referencias al género alineadas con las esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género



42. De las estrategias de desarrollo con bajas emisiones presentadas entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024, el 14,3 % se alineaban con las cuatro esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género y describían con detalle los medios de aplicación, como se muestra en la figura 7.

Figura 7
Porcentaje de estrategias de desarrollo con bajas emisiones presentadas entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 para cada nivel de integración de la perspectiva de género



Notas: 1) En el párrafo 7 b) *supra* se indica a qué corresponde cada nivel; 2) dado que el valor correspondiente al nivel 5 presenta intersecciones con los de los demás niveles, la suma de los porcentajes para todos los niveles es superior al 100 %.

43. Las Partes que hicieron referencia al género en esas estrategias de desarrollo con bajas emisiones afirmaron su compromiso con la igualdad de género como prioridad transversal en la visión y los principios de las estrategias. Al igual que en otros informes, el género se introdujo en el contexto de las vulnerabilidades y se incluyó en la descripción de las circunstancias nacionales mediante datos desglosados.

44. De las Partes que integraron el género en las estrategias de desarrollo con bajas emisiones, el 50,0 % lo hizo en el contexto de los datos demográficos y las vulnerabilidades, mientras que el 39,3 % examinó la participación de la mujer en el mercado de trabajo y en varios sectores, incluido el de la energía. Las Partes declararon su intención de aplicar medidas de acción climática que respondieran a las cuestiones de género, si bien se mencionaron muy pocos ejemplos de medidas concretas. También se refirieron al género en el contexto de las esferas que requieren un mayor análisis, por ejemplo en cuanto al modo en que la consideración del género puede aumentar la eficacia de las medidas de mitigación.

45. Las Partes abordaron las cuestiones de género en el contexto de iniciativas puestas en marcha para aumentar la participación de las mujeres en las medidas de adaptación y mitigación, y en muchos casos citaron la inclusión de las mujeres como factor que facilitaba alcanzar las metas nacionales en materia climática. De las Partes que mencionaron el género en sus estrategias de desarrollo con bajas emisiones, el 32,1 % lo hizo en el contexto del sector energético, detallando estrategias, proyectos e iniciativas para aumentar la participación de las mujeres en él, y el 17,9 % se centraron en el género en las esferas de la agricultura y la gestión de los recursos naturales para crear comunidades resilientes. Una Parte mencionó la formulación de planes o estrategias nacionales de acción climática con perspectiva de género como orientación para una aplicación con perspectiva de género de las medidas de acción climática, y otra abordó el género en el contexto de la transición justa.

F. Informes bienales de transparencia

46. Dado que al 31 de julio de 2024 únicamente se habían presentado tres informes bienales de transparencia, en el presente informe solo figuran observaciones iniciales sobre las políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva de género contra el cambio climático que se mencionan en ellos. En los tres informes bienales se hizo referencia al género en relación con los datos demográficos, y en dos de ellos figuraban referencias más sustantivas. Las referencias al género se incluyeron en los capítulos dedicados a las circunstancias nacionales y los arreglos institucionales, a la información relacionada con los efectos del cambio climático y la adaptación, y a la información sobre el apoyo requerido y recibido en forma de financiación, de desarrollo y transferencia de tecnología, y de fomento de la capacidad. Una Parte se refirió a su plan nacional de género y cambio climático como un marco clave para el seguimiento y la aplicación de las CDN y los PNAD. Además, en los anexos de sus informes bienales de transparencia las Partes facilitaron ejemplos de la puesta en práctica de actividades que respondían a las cuestiones de género. Por ejemplo, una Parte se refirió al apoyo a la formulación de una estrategia nacional de empoderamiento climático dotada de un enfoque de género para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

47. El género también se mencionó en el contexto del empoderamiento económico, con el foco puesto en las emprendedoras y las mujeres presentes en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, así como en la agricultura, la silvicultura y la economía azul, entre otros ámbitos. Se señalaron algunas carencias en materia de conocimientos, por ejemplo la necesidad de aumentar los conocimientos especializados en materia de género y mejorar la infraestructura de datos y de realizar análisis que tuvieran en cuenta las cuestiones de género para sectores económicos concretos.

III. Conclusiones

48. Si se tienen en cuenta todos los documentos analizados, el género fue mencionado por el 81,5 % de las Partes en sus CDN disponibles más recientes y en el 95,0 % de los PNAD, el 96,2 % de los PNA, el 93,8 % de las comunicaciones nacionales y el 54,9 % de las estrategias de desarrollo con bajas emisiones más recientes que presentaron cada una de las Partes. Se observó una mención significativa al género en el 90,0 % de los PNAD, el 94,2 % de los PNA, el 65,1 % de las comunicaciones nacionales y el 25,3 % de las estrategias de desarrollo con bajas emisiones.

49. En cuanto a los documentos presentados entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024, el género fue mencionado por el 89,1 % de las Partes en las CDN, así como en el 100,0 % de los PNAD, el 96,2 % de las comunicaciones nacionales, el 71,4 % de las estrategias de desarrollo con bajas emisiones y el 100,0 % de los informes bienales de transparencia. Entre estos, en el 95,5 % de los PNAD, el 63,3 % de las comunicaciones nacionales, el 32,1 % de las estrategias de desarrollo con bajas emisiones y el 66,7 % de los informes bienales de transparencia la mención que se hacía al género era significativa.

50. La integración del género en las políticas y medidas relacionadas con el clima siguió aumentando en todos los tipos de documentos examinados en el presente análisis, lo que confirma la tendencia observada en el informe de 2022. Desde dicho informe, han aumentado las menciones al género en todos los tipos de documentos, y en todos los informes bienales de transparencia recibidos al 31 de julio de 2024 se hace referencia al género.

51. Dada la importancia de las estrategias de desarrollo con bajas emisiones para establecer las visiones a largo plazo de las Partes, el aumento del número de ellas que tienen en cuenta el género en comparación con las analizadas para el informe de 2022 constituye un avance positivo. Las consideraciones de género también se han integrado de forma más sustantiva, se han incorporado más profundamente en los enfoques sectoriales y han ido acompañadas con mayor frecuencia de referencias a medios de aplicación que respondían a las cuestiones de género en las estrategias de desarrollo con bajas emisiones presentadas entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024, en comparación con las analizadas para el informe de 2022. Lo mismo puede observarse en las CDN, que las Partes reconocen y aprovechan cada vez más como una oportunidad para la integración de la perspectiva de género con vistas a aumentar la ambición y la eficacia de su planificación climática.

52. La tendencia observada en el informe de 2022 en relación con la marcada diferencia en la forma en que los países desarrollados integraban el género en sus informes presentados en el contexto de la Convención Marco en comparación con los países en desarrollo y los países menos adelantados siguió observándose en los informes más recientes disponibles para cada una de las Partes. Los países en desarrollo y los países menos adelantados siguieron integrando sistemáticamente el género en los informes que presentaban periódicamente en el contexto de la Convención Marco, mientras que los países desarrollados solían hacer una mención limitada o nula al género, particularmente en las comunicaciones nacionales y las estrategias de desarrollo con bajas emisiones.

53. Casi todas las Partes siguieron mencionando el género en el contexto de los datos demográficos. Al igual que en el informe de 2022, en el análisis de los informes presentados entre el 31 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2024 se observaron muchas referencias al género en el contexto del fomento de la capacidad y la gestión del conocimiento, lo que se alinea con la esfera prioritaria A del Plan de Acción sobre el Género. Sin embargo, en la mayoría de los informes se observó un aumento significativo de las referencias a la aplicación y los medios de aplicación con perspectiva de género (esfera prioritaria D del Plan de Acción sobre el Género), lo que pone de manifiesto los avances logrados en la integración de la perspectiva de género en toda la acción por el clima. Se detectó un aumento correspondiente de los proyectos que presentaban elementos de género y se realizó un mayor número de análisis y evaluaciones de género, lo que contribuye a ampliar el conjunto de conocimientos que apoyan una planificación y una aplicación de medidas climáticas que respondan a las cuestiones de género. En sus informes, muchas Partes destacaron los beneficios que se derivaban de aplicar enfoques inclusivos y participativos a la planificación y aplicación de medidas climáticas, y algunas mencionaron la integración de las consideraciones de género como un requisito para la prestación de apoyo financiero o de otro tipo en el marco de dicha planificación y aplicación. Las Partes señalaron la necesidad de contar con apoyo financiero y de otro tipo para generar, recopilar y analizar datos y estadísticas desglosados por género, así como de mejorar los conocimientos y datos relativos al género y el cambio climático, por ejemplo en el contexto de sectores concretos y en el seguimiento, la evaluación y la ampliación de los mecanismos de colaboración institucional a través de políticas y leyes, los recursos humanos y financieros y el fomento de la capacidad.

54. Si bien el género y el sexo son conceptos diferentes, prácticamente todas las Partes que mencionaron el género parecían estar haciendo referencia al sexo biológico, pues hablaban de hombres y mujeres para designar el género. Las referencias al género seguían centrándose en las mujeres, particularmente en lo que respecta a la vulnerabilidad. Por consiguiente, gran parte de las medidas y actividades mencionadas en los informes se centraban en reforzar los medios de subsistencia y la resiliencia. En lo que respecta a la capacidad de adaptación con perspectiva de género, los PNAD se centraban particularmente en el sector sanitario, mientras que las estrategias de desarrollo con bajas emisiones y las comunicaciones nacionales también dedicaban gran atención al empleo y al sector energético. En pocos informes se mencionaban los hombres o se adoptaba un enfoque interseccional.

55. En general, el grado de detalle de las referencias al género ha aumentado y algunas Partes han dedicado secciones de sus informes a las dimensiones de género, las evaluaciones de género por sectores o los medios de aplicación con perspectiva de género. En términos globales, los informes ponen de manifiesto que la sensibilidad a las cuestiones de género puede servir para aumentar la ambición y la eficacia de la acción climática, y la mayoría de las Partes reafirmaron su compromiso con la promoción de la igualdad de género como prioridad transversal para lograrlo.
